



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOVES

El Pleno del Ayuntamiento de Novés, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales y Tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Novés 5 de octubre de 2017.-El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.-4926